

**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE PEREIRA¹**



Demandante: Radicación: 66001-33-33-003-2019-00432-00

Medio de control: Reparación directa

Demandante: SANDRA LUCIA SOTO RODAS y otros

Pereira, cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025)

En el efecto suspensivo y para ante el Honorable Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Risaralda, se concede el recurso de apelación interpuesto oportunamente por la parte demandante, en contra de la sentencia dictada por este despacho el 18 de junio de 2025.

Por lo expuesto, envíese el expediente a esa corporación judicial, previas las anotaciones de rigor por parte de la secretaría.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO ANGEL TREJOS

JUEZ

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>»

¹ Toda correspondencia puede ser remitida al correo Adm03per@cendoj.ramajudicial.gov.co